

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 5 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del balance de la sesión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el 26 de febrero de 2025 y de la posición defendida por la Junta de Andalucía.

La Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos asistió el miércoles 26 de febrero de 2025, en nombre y representación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la sesión plenaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera (en adelante CPFF) celebrada en Madrid, bajo la presidencia de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda.

El CPFF se regula en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. Para la adecuada coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado se crea por esta Ley el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, que estará constituido por el Ministro de Economía y Hacienda, el Ministro de Administraciones Públicas y el Consejero de Hacienda de cada Comunidad o Ciudad Autónoma, con las funciones fijadas en el artículo 3 de la citada Ley.

El orden del día de dicha sesión ha sido el siguiente:

- 1º. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión del 15 de julio de 2024.
- 2º. Aprobación, en su caso, de la Memoria de Actuaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera del año 2024.
- 3º. Elección de la persona titular de la Vicepresidencia del Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- 4º. Información de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda sobre la evolución de la estabilidad presupuestaria, deuda pública y gasto computable de las Comunidades Autónomas en 2023, conforme al informe publicado en aplicación del apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 5º. Aprobación, en su caso, del Acuerdo sobre la distribución de la recaudación obtenida por el Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras.
- 6º. Aprobación, en su caso, del Acuerdo relativo a los criterios de distribución del importe destinado a la asunción por el Estado de una parte de la deuda de las Comunidades Autónomas de régimen común.
- 7º. Ruegos y preguntas.

El desarrollo de la sesión comenzó con los tres puntos primeros para los que se requiere la votación de los participantes. Todos ellos contaron con el voto afirmativo de los miembros. En el tercer punto, conforme a lo establecido por el reglamento del CPFF, se propone y se aprueba que sea el representante de la Comunidad Autónoma de Galicia el que ostente este año la vicepresidencia del CPFF a lo largo de este año.

A continuación, la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda informó sobre la evolución de la estabilidad presupuestaria, deuda pública y gasto computable de las Comunidades Autónomas en 2023, conforme al informe publicado en aplicación del apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tratándose de una presentación de la información, no se requirió ninguna actuación por parte de los asistentes al pleno. No se produjo ninguna intervención por parte de las CC.AA., abordándose el asunto sin más incidencias.

El 5º punto del orden del día planteaba la aprobación, en su caso, del Acuerdo sobre la distribución de la recaudación obtenida por el Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras.

La presentación de este punto corrió a cargo de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda que pasó a explicar el origen de esta figura tributaria, creada a través de la disposición final novena de la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establecen un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias. La creación del Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras se introdujo en la Ley a través de una enmienda durante la tramitación parlamentaria. El apartado veintiuno de la citada disposición establece que la recaudación obtenida se distribuirá a las Comunidades Autónomas de régimen común en función de su PIB regional. Se entrega a estas una propuesta de acuerdo del CPFF para proceder a hacerles llegar la recaudación obtenida.

En la ley de creación del impuesto no se menciona en ningún momento que fuera necesario un acuerdo del CPFF para distribuir la recaudación, ni que este pueda alterar los criterios de reparto. A este respecto, en el Grupo de Trabajo previo al Pleno, se justificó la inclusión en el orden del día del Pleno de este acuerdo en que en ocasiones anteriores se había seguido este procedimiento en asuntos similares, reiterando, no obstante, que el acuerdo del CPFF era innecesario para continuar con la aplicación de la ley.

En opinión de la Junta de Andalucía no se comprende la razón por la que se requiere un acuerdo del CPFF para refrendar una disposición legal que ya ha sido aprobada en las Cortes y publicada en el BOE, en la que ya se recoge el criterio de reparto. Por otra parte, el reparto por PIB es profundamente lesivo para Andalucía y no representa cuáles son los puntos de conexión más razonables del impuesto, vinculados a los intereses hipotecarios y las comisiones de las cuentas bancarias, pero no al PIB directamente. Para hacer esta comparativa se parten de los datos de PIB, Importe de Hipotecas y de población ajustada de 2022, ya que es el último año del que se disponen los datos de población ajustada proporcionados por el Ministerio de Hacienda en la Liquidación de los recursos del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía

y de las participaciones en los fondos de convergencia autonómica, regulados en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. De este modo, según el INE, en diciembre de 2022, el número de hipotecas en Andalucía supuso el 20,26% del total, mientras que el importe concedido supuso el 17,98%, una tasa muy por encima del PIB regional y cercano al peso poblacional (18,73%). La utilización del criterio del PIB, respecto del de población, supone una pérdida de 213 millones de euros a lo largo de los tres años de vigencia del impuesto equivalente a 1 décima de PIB regional.

En este punto, el Vicepresidente del CPFF expresó en su nombre y en el de las CC.AA. que cuentan con Gobiernos del Partido Popular su disconformidad con el fondo y la forma de abordar en el CPFF las medidas recogidas en los puntos del orden del día 5º y 6º (impuesto sobre margen de intereses y comisiones y asunción por parte del Estado de una parte de la deuda de las CC.AA., para el que también se requería un voto con el fin de refrendar el acuerdo propuesto), así como sobre la no inclusión entre los temas a tratar determinados asuntos de importancia capital para las CC.AA. como son: la reforma del sistema de financiación, las entregas a cuenta del año 2025 y la rama conocida como “extra-FLA” del Fondo de Liquidez Autonómica.

Se deja patente por su parte (en nombre del resto de Consejeros y Consejeras de las CC.AA. anteriormente citadas, así como de las Ciudades Autónomas) que no resulta admisible que se utilice al CPFF para refrendar acuerdos políticos que buscan sostener la estrategia parlamentaria del Gobierno de España, sin tener en cuenta los intereses de las CC.AA.

Por esta razón, los Consejeros y Consejeras de las CC.AA. concernidas en la declaración del Vicepresidente deciden abandonar la sesión plenaria, remitiendo una carta para que conste en acta, en la que exponen y justifican los siguientes argumentos:

- su oposición a que la mutualización de la deuda se aborde en el CPFF,
- la necesidad de no retrasar más la reforma del sistema de financiación, dentro de la que debe consignarse un compromiso del Gobierno de España de ampliar el montante total del sistema de financiación autonómica. Mientras se produce la reforma, es necesario dotar un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen las CC.AA. y Ciudades Autónomas,
- necesidad de garantizar una verdadera cogobernanza de los Fondos Next-Generation,
- blindar el respeto a la autonomía fiscal de las CC.AA.

Adicionalmente, se solicita la actualización de las entregas a cuenta del año 2025 y la continuación del mecanismo Extra-FLA, así como la absorción por parte del Estado de la deuda generada por los gastos extraordinarios asumidos por la Comunidad Valenciana a consecuencia de la DANA.

A pesar de la ausencia de las CC.AA. citadas, se produce una votación de los puntos 5º y 6º aprobándose ambos.

La Junta de Andalucía considera que la prioridad debe ser la reforma del sistema de financiación y demanda al Gobierno de España que asuma la responsabilidad que le corresponde y plantee una propuesta de reforma integral del modelo teniendo en cuenta el desequilibrio vertical que se ha generado entre la evolución de los recursos del Estado y los de las CC.AA. y también las graves inequidades que perjudican especialmente a Andalucía. Existe también un desacuerdo sobre la asunción

parcial de la deuda autonómica por parte del Estado y sobre la metodología empleada, así como que los intereses no formen parte de la operación.

En un documento posterior a la sesión, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) (también presente en el pleno), expresa sus dudas y cautelas sobre el objetivo y el procedimiento de condonación de deuda planteada por el Gobierno de España.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de marzo de 2025,

ACUERDA

Tomar conocimiento del balance de la sesión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el 26 de febrero de 2025 y de la posición defendida por la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carolina España Reina
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS